

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

POZUELO DE ALARCÓN

URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2, en relación con el 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se pone en general conocimiento que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de abril de 2013, se ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de obras interiores y el proyecto de construcción para la remodelación del enlace entre la carretera M-511 y el acceso a la Ciudad de la Imagen del ámbito del UZ 3.7-01 “Casablanca”, formulado por “Promociones y Concierdos Inmobiliarios, Sociedad Anónima” (“Procisa”).

Igualmente, se ha acordado someter el expediente al preceptivo trámite de información pública durante el plazo de veinte días con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento en horario de oficina, de lunes a viernes, y desde las nueve a las catorce.

Pozuelo de Alarcón, a 16 de mayo de 2013.—La gerente municipal de Urbanismo, Ana Reguero Naredo.

(02/3.864/13)

